

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN INSTRUMENTAL

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado en Educación Primaria / Grado en Educación Infantil

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Interpretación y creación instrumental Código (s): 12113011 / 12013029

Coordinador/a de la asignatura: Isabel M.^a Ayala Herrera

Departamento/Centro: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal/Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original (docencia impartida en el primer cuatrimestre). En el caso de alumnado que no haya superado la materia o no se haya presentado en la convocatoria ordinaria (1er. Cuatrimestre), el seguimiento y atención individualizada así como otro tipo de tutorías grupales que se organicen, se adaptarán a la modalidad virtual. Para ello, se utilizarán las herramientas ofrecidas por las plataformas y medios telemáticos admitidos por la UJA: Docencia virtual (plataforma IIAS), *Google Meet*, etc.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

**4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los criterios de evaluación y porcentajes de calificación expresados en la Guía oficial de la asignatura se mantienen, si bien, las pruebas teóricas y prácticas, audiciones, entrega de arreglos e instrumentaciones, se realizarán de forma virtual en lugar de presencial utilizando para ello las herramientas ofrecidas por los medios telemáticos admitidos por la UJA: Docencia virtual UJA (entrega de ejercicios prácticos), *Google Meet* (pruebas prácticas por videoconferencia), *Google Forms* (pruebas de respuesta corta). Así, este apartado queda como sigue:

ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PESO
Asistencia y/o participación en actividades presenciales y/o virtuales	Asistencia a clases y actividades académicas dirigidas Actitud abierta y participativa ante la práctica y respeto por las normas de comportamiento que imperan en la interpretación instrumental. Exposición de trabajos individuales y en grupo.	Hoja observación y registro anecdótico Seguimiento presencial/ campus virtual.	15.0%
Conceptos teóricos de la materia	Dominio de los conocimientos teóricos y operativos de la materia.	Examen mediante aplicación de test con preguntas de opción múltiple y/o preguntas cortas de desarrollo por plataforma Ilias o Google Forms, completado con ejercicios-supuestos teórico-prácticos, en su caso.	25.0%
Realización de trabajos, casos o ejercicios	Dominio correcto individual de un instrumento melódico (flauta dulce) y armónico (placas y piano). Montaje e interpretación pública de pieza instrumental en grupo. Creación de instrumentos y composición de obras. Originalidad y validez didáctica y estética de las creaciones. Presentación, organización y expresión escrita	Interpretación individual de repertorio obligado por videoconferencia (flauta dulce, carrillón, piano). Audición en grupo de los arreglos realizados, registro anecdótico del montaje instrumental y corrección de tareas (videoconferencia o grabación en video).	60.0%

Para superar la asignatura, será necesario aprobar las partes por separado (examen teórico, examen práctico individual y audición e interpretación de arreglos). Asimismo, se guardará la calificación de las partes aprobadas en la convocatoria ordinaria.

***CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de video llamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Las pruebas se realizarán en la fecha y hora oficial establecida para la convocatoria extraordinaria



(pruebas síncronas). Los alumnos serán avisados con antelación del tipo y procedimiento de examen así como para su llamamiento, en caso de pruebas individuales por videoconferencia.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los recursos para el seguimiento (tutorización) y evaluación de la asignatura en esta situación excepcional se adaptarán a nuevo escenario virtual, utilizando para ello las herramientas ofrecidas por la plataforma de docencia virtual ILIAS, Google Suite, correo institucional, y otra comunicación telefónica y por mensajes con alumnado, tanto en PCs como en dispositivos móviles. De forma opcional se podrán utilizar otros medios telemáticos o algún recurso no disponible en las mencionadas plataformas (ej. Apps musicales) y accesible para el alumnado a fin de enriquecer y completar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

V.º B.º coordinador/a

Fecha: 21 de abril de 2020